



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 01950

Incorpórese a los autos para los fines de ley el citatorio efectivo enviado a la parte demanda.

En consecuencia, se **REQUIERE** a la parte actora para que, en el término de 30 días acredite la notificación por aviso del extremo demandado de acuerdo en lo ordenado en el mandamiento de pago de 18 de noviembre de 2019, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 N° 9-55 Interior 1° Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96b1e89264e71eb53d23afea173f8b6c8563a5f5309cfdcbeff52bbce515bd45

Documento generado en 23/02/2021 11:23:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹Decisión anotada en el estado N°015 de 24 de febrero de 2021.